



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00134-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 120-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 10 de junio de 2016, se trató el pedido del Regidor José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que consiste en que los camiones recolectores de residuos sólidos implementen un sistema de comunicación de recojo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- **SUGERIR** a la alcaldía invitar al Subgerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial a la próxima sesión ordinaria a fin que informe al Concejo Municipal sobre los sonidos que utilizan los vehículos recolectores de residuos sólidos en el distrito de Tarapoto para anunciar el recojo, y las medidas que hayan adoptado para evitar que dichos sonidos contaminen el medio ambiente.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 10 de junio de 2016.

C.c.
Sala de Reg.
GM
QIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE